

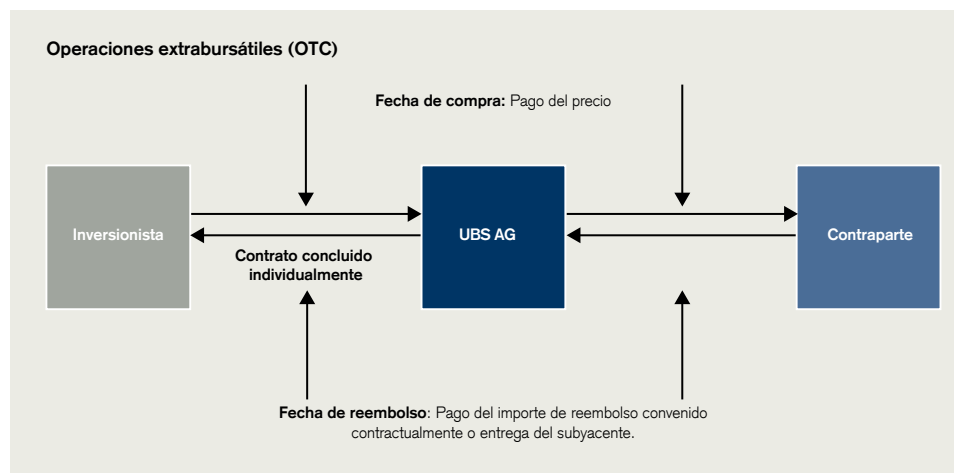
Operaciones extrabursátiles (OTC: Over-the-Counter)

Documentación sobre aspectos del riesgo

Este documento le ofrece información sobre las características, ventajas y riesgos de las operaciones extrabursátiles que puede ser de ayuda en sus decisiones de inversión. Su asesor estará con gusto a su disposición para responder a sus preguntas.

Características

Además de las operaciones en bolsas organizadas, los instrumentos financieros como p. ej. las acciones, obligaciones o derivados también pueden negociarse en **operaciones extrabursátiles**, en la modalidad llamada **OTC (Over-The-Counter)**. Las operaciones OTC son por definición no reguladas y, por lo tanto, menos transparentes en lo que respecta a las características de la operación, como volúmenes, fijación de precios, etc. Por ello, los riesgos son mayores que en las operaciones en mercados regulados. Una operación OTC se cierra directamente entre dos partes: usted y UBS AG o una tercera parte.



Esencialmente, pueden distinguirse dos modalidades de operaciones OTC:

- Operaciones extrabursátiles con instrumentos financieros cotizados en bolsa (p. ej. acciones)
- Operaciones extrabursátiles con derivados, los llamados derivados OTC (p. ej. forwards, swaps u opciones OTC)

Posibles ventajas

- Configuración individual del contrato

Posibles riesgos

- Riesgo de crédito (riesgo de contraparte)
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de tipo de cambio
- Otros riesgos: falta de regulación, riesgo de margen de garantía y riesgo de entrega

Otras características

Particularidades de la configuración contractual con derivados OTC

Los derivados OTC tienen una particularidad, a saber, los contratos con derivados OTC se basan en contratos marco estandarizados. A título de ejemplo de estos contratos marco pueden citarse el ISDA¹ Master Agreement o el contrato marco suizo para derivados Over-the-Counter (OTC).

El objeto de estos contratos marco es unificar la configuración y documentación de todos los derivados OTC. De esta forma se garantiza una liquidación estandarizada sistemática y sin fisuras.

Un contrato marco regula, entre otras cosas, los siguientes aspectos:

- **Finalización:** determinación de eventos con cuya ocurrencia el contrato termina automáticamente o antes de tiempo por deseo de una parte. En este caso se disuelven tanto el contrato como las operaciones OTC incluidas en él (el llamado Close-out Netting).
- **Compensación:** determinación de un derecho de compensación bilateral.
- **Cobertura:** reglas sobre la constitución de garantías para reclamaciones pendientes.
- **Definiciones:** exclusión de equívocos estableciendo definiciones comunes y estandarizadas de términos utilizados en las operaciones OTC.
- **Cálculo de intereses:** determinación de métodos de cálculo de intereses.
- **Impuestos:** regulación de los aspectos impositivos.
- **Pagos:** regulación de las modalidades de pago (p. ej.: intereses de mora, saldo de flujos de pago).
- **Días laborales bancarios:** fijación de los días en los que pueden negociarse derivados OTC.

Adicionalmente pueden establecerse acuerdos individuales que van más allá del contrato marco.

Posibles ventajas

Configuración individual del contrato

Las condiciones de los respectivos contratos OTC entre las partes contratantes pueden acordarse individualmente.

¹International Swaps and Derivatives Association

Posibles riesgos

Pérdida potencial

En las operaciones OTC con títulos-valores, el inversionista puede, en el peor de los casos, perder la totalidad del capital invertido. La conclusión de un derivado OTC puede resultar incluso en una obligación de pago que, debido a las obligaciones de margen de garantía, sea más alto que el capital inicialmente invertido.

Riesgo de crédito (riesgo de contraparte)

Dado que las operaciones OTC no se contratan a través de la bolsa, sino directamente con otra parte, surge para el inversionista el riesgo de la contraparte. Se trata del riesgo de pérdidas ocasionadas por el incumplimiento del socio comercial, que deja de satisfacer sus obligaciones de pago o entre-ga estipuladas en el contrato.

Riesgo de liquidez

Las operaciones OTC se basan en contratos celebrados individualmente, y por lo tanto son normalmente ilíquidos, ya que no pueden transferirse sin más a terceros. El inversionista corre el riesgo de que no pueda cerrar o liquidar (en el caso de derivados OTC) la operación OTC en un plazo útil o a un precio apropiado.

Riesgo de tipo de cambio

El inversionista puede estar expuesto a un riesgo de tipo de cambio, si (i) los activos subyacentes se negocian en una moneda distinta a la de la operación OTC o si (ii) la operación OTC cotiza en una moneda distinta a la moneda del país del inversionista. Para más información se remite a la documentación sobre aspectos del riesgo «Riesgo de tipo de cambio» de UBS AG.

Otros riesgos

Ausencia de regulación y supervisión

Por definición las operaciones OTC no están reguladas ni sometidas a supervisión alguna. Por ello el inversionista tiene una responsabilidad personal mayor con respecto a los contenidos del contrato que en las operaciones reguladas.

Riesgo de margen de garantía

En algunas modalidades de derivados OTC, el inversionista ha de proporcionar una garantía. Si el valor de un derivado OTC de este tipo evoluciona de forma negativa para el inversionista, ha de proporcionarse una garantía adicional. Si el inversionista no puede proporcionarla, el derivado OTC puede ser terminado antes de tiempo por la contraparte. De este modo realiza una pérdida del derivado OTC.

Riesgo de entrega

Cuando se ha acordado una entrega física al concluir una operación OTC, en algunas circunstancias puede resultar demasiado caro o incluso imposible adquirir los valores subyacentes a entregar.

Aviso legal

El presente documento ha sido elaborado por UBS AG y/o sus empresas asociadas (en adelante, «UBS») con el mayor cuidado y según su leal saber y entender. El presente documento sirve únicamente para fines informativos y para el uso por parte de su destinatario. No constituye una oferta ni una invitación para la compra o venta de instrumentos financieros o de servicios bancarios y no exime al destinatario de realizar su propia evaluación. Se recomienda al destinatario que determine por vía de un asesor, en su caso, si las informaciones se ajustan a sus circunstancias personales en cuanto a las consecuencias legales, regulatorias, fiscales y de otra índole. UBS no garantiza la exactitud ni la integridad del presente documento y declina toda responsabilidad por las posibles pérdidas derivadas del uso de las informaciones en él contenidas. Las opiniones expresadas en este documento son las de UBS en el momento de su redacción y pueden cambiar en cualquier momento sin previo aviso. Queda prohibida la reproducción del presente documento, en todo o en parte, sin la previa autorización por escrito de UBS. Se señala expresamente que este documento no se dirige a personas sometidas a una legislación que prohíbe el acceso a este tipo de información debido a su nacionalidad o lugar de residencia. Ni el presente documento ni una copia del mismo podrán enviarse o llevarse a los Estados Unidos o distribuirse en los Estados Unidos o a una US-Person.

La presente información no puede abarcar todos los riesgos relacionados con los instrumentos financieros, por lo que el inversionista debería consultar también la documentación específica del producto y el folleto de la Asociación Suiza de Banqueros sobre los «Riesgos especiales en la contratación de valores (2008)» (disponible en la página web de la Asociación Suiza de Banqueros: www.swissbanking.org/en/home/shop.htm). La documentación específica del producto puede solicitarse a su asesor.